



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 3 de diciembre de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00536-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR- ASGESE

Señores (as):

Directores (as) de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas de la UGEL 02  
Presente. -

**Asunto:** CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N.º 126-2024-MINEDU FRENTE A RIESGO Y AMENAZAS EN EL MARCO DE LOS MOMENTOS DEL AÑO ESCOLAR 2026 DISPOSICIONES DE LA RESOLUCIÓN MINISTERIAL N.º 501-2025-MINEDU

**Referencia:**

- a) Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU
- b) Resolución Viceministerial N.º 126-2024-MINEDU
- c) Oficio Múltiple N.º 00379-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OSSE
- d) Expediente ESSE2025-INT-1128673

De mi consideración

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención a los documentos de la referencia a), b), y c) poner de conocimiento de su representada que, la Unidad de Gestión Educativa Local 02; a través del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo, remite a su despacho la Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU (Ver Anexo N.º 01), que aprueba la "Norma Técnica para el Año Escolar 2026 en las Instituciones y Programas Educativos públicos y privados de la educación básica"; sus disposiciones educativas en el marco de los momentos del año escolar 2026 son vinculantes a la Resolución Viceministerial N.º 126-2024-MINEDU (Ver Anexo N.º 02), "Norma que aprueba las Medidas frente a riesgos y amenazas externas que comprometen la seguridad en las Instituciones Educativas"; dispositivo normativo que, comprende un esquema de acción que se articula de manera transversal en los tres Momentos del Año Escolar 2026: Inicio del año escolar, desarrollo del año escolar y cierre del año escolar, teniendo como prioridad El Bienestar Socioemocional como eje central de la práctica pedagógica.

En ese sentido se solicita a su representada difundir, implementar y dar cumplimiento a las disposiciones normativas. Con el objetivo de proteger a la comunidad educativa, especialmente a los estudiantes, frente a situaciones de violencia y otros riesgos como robos, asaltos, tráfico ilícito de drogas, pandillaje, secuestros, trata de personas, extorsión, abuso sexual, violencia familiar, entre otros; para efectos inmediatos deben implementar las siguientes acciones para fortalecer la respuesta ante estas amenazas:

- a) Identificación y verificación de la amenaza o riesgo externo, por parte de la dirección de la II.EE. o el personal responsable.
- b) Comunicación inmediata a la UGEL 02, a la autoridad policial correspondiente (incluyendo la línea 111 de la Policía Nacional del Perú), y, de ser el caso, al Ministerio Público, en caso de riesgo o delito.

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1128673 CLAVE: 8522D3

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[www.ugel02.gob.pe](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garayag  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)





PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

- c) Coordinación con la UGEL 02 para la evaluación y activar medidas preventivas excepcionales, tales como la suspensión temporal de clases presenciales, reprogramación de actividades extracurriculares o reforzamiento de la seguridad o vigilancia (instalación de cámaras/personal de vigilancia).
- d) Solicitud de resguardo policial temporal, de ser necesario, a través de la UGEL 02, en coordinación con las autoridades competentes.
- e) Establecimiento de canales de comunicación con autoridades locales tales como municipalidades (serenazgo o colegios que estén en zona bajo videovigilancia municipal), comisarías y fiscalías de prevención del delito, para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información.
- f) Seguimiento de los casos con el acompañamiento de la UGEL 02 y DRELM para asegurar la protección y la reducción de riesgos.

Consiguentemente, se adjunta el Esquema de Acción ante Situaciones de Riesgo y Amenazas Externas en el Entorno Escolar, el cual detalla las acciones a desarrollar en el marco de la RVM N° 126-2024-MINEDU. Cabe precisar que, el referido documento no modifica la normativa, sino que facilita su implementación

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

*Documento Firmado Digitalmente*  
Mg. MARLENY LAZARO PORTA  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo ASGESE -  
UGEL 02 (\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rimac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025-UGEL02, de fecha 08 de enero del 2025.

MLP/J-ASGESE  
JEHM-ESSE

EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-1128673 CLAVE: 8522D3

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_5/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

